

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81427

**Origen:** Cámara Representantes - Guerra Caraballo, Antonio

**Análisis:** - Las tareas desempeñadas por los trabajadores del Servicio de Salvavidas de las Intendencias Municipales de todo el país, serán consideradas como de riesgo extremo de vida. (a. 1) - Paso a situación de retiro a los 45 años de edad, computándose 3 años por cada 2 de trabajo. Puntaje máximo exigido: 75 puntos. (a. 2) - Quedan comprendidos aquellos funcionarios que habiendo desempeñado tareas de salvavidas en los períodos exigidos, actualmente ocupen cargos conexos. (a. 4)

**Título:** GUARDAVIDAS. JUBILACION. REGIMEN ESPECIAL.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
03-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
03-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:661 Página:9 Diario:2213 SEGURIDAD SOCIAL
03-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.366/0 PERSONAL AFECTADO A LOS SERVICIOS DE SALVAVIDAS DEPENDIENTES DE LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES. Régimen jubilatorios.
03-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Se distribuye repartido de comisión.</b> Dist.775/0 PERSONAL AFECTADO A LOS SERVICIOS DE SALVAVIDAS DEPENDIENTES DE LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES. Régimen jubilatorio.
06-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
09-09-1991	CRR	1431/1991	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> SEGURIDAD SOCIAL
14-09-1994	CRR	1431/1991	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> SEGURIDAD SOCIAL
14-09-1994	CRR	1431/1991	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
04-10-1994	CRR	1431/1991	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:694 Página:7 Diario:2456
17-10-1994	CRR	1431/1991	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 9